



provisional, y el repartimiento de frutos cíviles; que si
 que concurran á pagar los dichos contribuyentes
 se publicaran en que se les prebenga lo be-
 figuen en el termino de segundo dia proximo
 y no beneficiando se les apremie segun mejor
 convenga, con la prebencion de que visto lo benefi-
 can se les exija á propiada las ditas del con-
 mediente á estar ya benido el trimestre, y sea
 que represente la que corresponde á tra-
 vor; y con el mismo fin verán citados los mo-
 radores en los sus partidos de un termino
 Asi mismo se acordó que el cobrador D. Juan
 Mazin comparezca al nombrado D. Rogue Pinero
 la lista de adeudos del subsidio Industrial y co-
 mercio del presente año para que continúe
 la cobranza, sin perjuicio de que entienda tan-
 bien la recata de este ramo; á cuyo efecto se le
 hará saber y esta se dio

Habiendo concurrido á este efecto de orden
 del Ayuntamiento el D. Rogue Pinero, entera-
 do del nombramiento que se le ha hecho en esta se-
 sion, que lo aceptaba en toda forma y se
 obligó á dar la fianza que el Ayuntamiento
 le exige para su resguardo en la recauda-
 cion que pene á su cargo

Con lo que se concluyó esta seccion que